



RESOLUCIÓN DCS 117/2026

Ref. Expediente 939/2026

Bahía Blanca, 18 de marzo de 2026

VISTO

La nota elevada por la Profesora Lic. Elba Mansilla, en representación del equipo docente de la cátedra Enfermería Familiar en Cuidados Críticos (20090) de la Licenciatura en Enfermería, mediante la cual se solicita gestionar designaciones de cargos temporarios para fortalecer el equipo docente ante el incremento de estudiantes en las prácticas.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo docente de la asignatura Enfermería Familiar en Cuidados Críticos, en función de la demanda generada por el número de estudiantes inscriptos en las instancias de práctica.

Que la propuesta contempla la cobertura del cargo vacante generado por la renuncia de la Lic. Adriana Poza, con una designación temporaria hasta la sustanciación del correspondiente concurso.

Que la Lic. Yasmina Nazarena Ávalos es Licenciada en Enfermería por la Universidad Nacional del Sur (2022) y Técnica en Enfermería por la misma institución (2019).

Que ha completado la Residencia de Enfermería Neonatal en el Hospital Interzonal Dr. José Penna (2022–2025), desempeñándose actualmente como Jefa de la Residencia de Enfermería Neonatal, lo que evidencia experiencia en el ámbito asistencial y en la coordinación de actividades formativas.

Que su trayectoria incluye formación específica en cuidados neonatales, cuidados críticos y reanimación neonatal, así como participación en actividades académicas, cursos de actualización y espacios de formación profesional vinculados a su área disciplinar.

Lo aprobado en sesión ordinaria el 18 de marzo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Yasmina Nazarena Ávalos (DNI en el cargo de Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Enfermería Familiar en Cuidados Críticos (20090), desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con el cargo vacante que deja la Lic. Poza Sandoval con su renuncia (Planta 21027733)

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos